



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO Y REGISTRO

Código: SIG - SGA - PO - 02 - GI - 04	Versión: 01	Fecha: 23 de Julio de 2024
--	--------------------	-----------------------------------

EQUIPO DIRECTIVO:

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
SECRETARIA GENERAL

DANIEL FERNANDO CRUZ GONZÁLEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

MAURICIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

MÓNICA YANETH GALVIS GARCÍA
COORDINADOR GRUPO ARQUITECTURA
ORGANIZACIONAL Y MEJORAMIENTO CONTINUO

TANIA LIZETH APARICIO MONGUÍ
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

JULIO 2024



República de Colombia

Ministerio de Justicia y del Derecho

Superintendencia de Notariado y Registro

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
MARCO LEGAL	4
OBJETIVO	5
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	6
• Metodología.....	6
• Información asociada al consumo de agua en la Entidad	7
• Elementos hidrosanitarios	8
• Estrategias	8
• Actividades a desarrollar por parte del SGA.....	9
• Actividades a desarrollar por parte de los funcionarios, contratistas y personal de apoyo de la Entidad.....	10
• Resultados	11
• Seguimiento y Evaluación	11
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	13
BIBLIOGRAFÍA	14
ANEXOS	14

INTRODUCCIÓN

La escasez de agua afecta a más del 40 % de la población mundial y más de 2000 millones de personas que viven en zonas en las que la demanda supera la oferta y por lo tanto se presenta un déficit hídrico, tendencia que empeora con el aumento de las sequías y la desertificación. Lo anterior lleva a la disminución de la disponibilidad de las fuentes superficiales y subterráneas y a la degradación de los ecosistemas y los servicios que prestan. Se estima que en 2025 dos tercios de la población mundial podría estar viviendo en países con problemas de agua y para el año 2050 al menos un 25 % de la población mundial vivirá en un país afectado por escasez crónica. Considerando que, actualmente hay una alta presión sobre los cuerpos de agua y que a medida que los países se desarrollan y la población crece ésta se incrementará, se prevé que la demanda mundial de agua aumente en un 55 % para 2050, si persisten los patrones de consumo actuales. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).

En Colombia la oferta de agua está cada vez más amenazada y los problemas de escasez se incrementan, evidencia de esto es que más del 80 % de las cabeceras municipales se abastecen con fuentes que no cuentan con el caudal suficiente para este propósito, con bajas condiciones de regulación y alta vulnerabilidad, situación que se agrava frente a los fenómenos de variabilidad y cambio climáticos. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).

Por otra parte, dentro del marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se establece la importancia de implementar políticas ambientales, incluyendo programas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como medidas de reducción, reutilización, reciclaje y valorización. Estas iniciativas son fundamentales para cumplir con las metas de desarrollo sostenible establecidas por el gobierno colombiano y los objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 11, 12, 13, 14 y 15 (Agua limpia y saneamiento, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina y vida de ecosistemas terrestres). (Naciones Unidas, 2018; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).

Conforme a lo anterior, se formuló el programa de uso eficiente y ahorro del agua de acuerdo con la estructura sugerida en la Ley 373 de 1997.

MARCO LEGAL

- **Ley 373 de 1997 (Congreso de la República de Colombia):** Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

- **Decreto 2811 de 1974 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible):** Código Nacional de Recursos Renovables y Protección del Medio Ambiente.
- **Decreto 1541 de 1978 (Presidencia de la República):** Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto - Ley 2811 de 1974: “De las aguas no marítimas” y parcialmente la Ley 23 de 1973.
- **Decreto 2858 de 1981 (Presidencia de la República):** Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978.
- **Decreto 1594 de 1984 (Presidencia de la República):** Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.
- **Decreto 3102 de 1997 (Presidencia de la República):** Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- **Decreto 1575 de 2007 (Presidencia de la República):** Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- **Decreto 631 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible):** Por el cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible):** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Resolución 2320 de 2009 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible):** Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico — RAS.

OBJETIVO

Objetivo General:

Reducir el consumo de agua de la Superintendencia de Notariado y Registro mediante la promoción e implementación de estrategias necesarias para reducir, reutilizar y optimizar el consumo del recurso hídrico.

Objetivos Específicos:

- Realizar un diagnóstico del consumo de agua en cada una de las oficinas e instalaciones de la Entidad.
- Realizar un diagnóstico de los elementos que componen las redes hidrosanitarias de las oficinas e instalaciones de la Entidad.
- Formular estrategias para la reducción, reutilización y optimización del recurso hídrico.
- Diseñar e implementar un conjunto de socializaciones que permita sensibilizar y concientizar a los funcionarios y contratistas de la entidad respecto a buenos hábitos y buenas prácticas para el uso del agua.

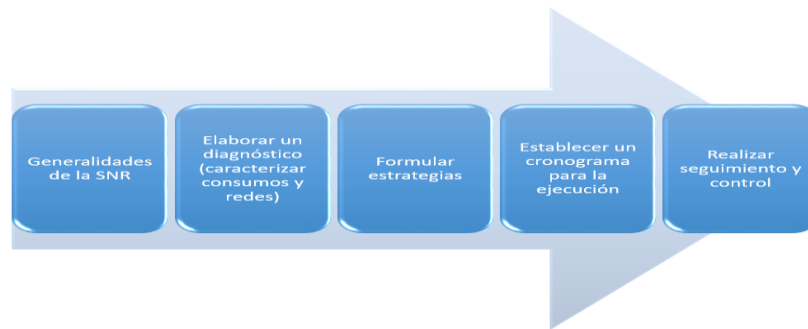
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- **Metodología**

Para la formulación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, la Superintendencia de Notariado y Registro ha establecido la siguiente metodología:

1. Información y localización de la SNR.
2. Elaborar un diagnóstico.
 - ✓ Consolidar los consumos de agua para las sedes del Nivel Central, Direcciones Regionales y Orip a nivel nacional.
 - ✓ Caracterizar los elementos hidrosanitarios de las sedes del Nivel Central, Direcciones Regionales y Orip a nivel nacional.
3. Formular estrategias para la reducción, reutilización y optimización del recurso hídrico.
4. Establecer un cronograma para la ejecución de las actividades establecidas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.
5. Realizar seguimiento y control.

Ilustración 1 Metodología del programa.



Fuente: Sistema de Gestión Ambiental

- **Información asociada al consumo de agua en la Entidad**

Para el registro y consolidado de los consumos de las sedes del Nivel Central, Direcciones Regionales y Orip a nivel nacional de la Superintendencia de Notariado y Registro, el grupo de Gestión Ambiental diseño un formato en el cual los encargados ambientales relacionan los consumos (m³) y el costo de facturación (\$) para cada una de las oficinas, de acuerdo con la frecuencia de cobro establecido por el prestador de servicio. En caso de no contar con la información por algún factor externo o interno se deberá justificar en la casilla de observaciones.

El encargado ambiental deberá reportar los consumos de la siguiente manera:

- ✓ **Nivel Central:** Cargar en el Drive destinado para tal fin.
- ✓ **Oficinas De Registro e Instrumentos Públicos:** Remitir al encargado ambiental de la Dirección Regional correspondiente.

Los encargados de cumplir las actividades ambientales del Nivel Central y Regional cargaran al Drive destinado para tal fin los datos solicitados por el Sistema de Gestión Ambiental conforme a las fechas establecidas en el cronograma de actividades. El SGA realizará seguimiento a estas actividades con el fin de verificar su cumplimiento.

A continuación, se presenta el formato utilizado para registrar la información. Anexo 1. Formato reporte de consumos.

Tabla 1. Formato reporte consumos de agua.

- **Actividades a desarrollar por parte del SGA**

En el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua se establecen las siguientes actividades para dar cumplimiento a las metas establecidas.

Tabla 2 Actividades a desarrollar para el ahorro y uso eficiente del agua por parte del SGA de la SNR.

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
Educación ambiental, Divulgación y Sensibilización	Realizar campañas de divulgación vía intranet o correo institucional en temas de cultura del agua, Tips de ahorro de agua, Ahorro y Uso Eficiente del Agua y Tips de ahorro de agua, manejo y disposición final de residuos peligrosos, manejo y disposición final de residuos aprovechables, buenas prácticas para la reducción del consumo de papel y los Tips de reciclaje a Nivel nacional	Soporte de diez (10) divulgaciones vía intranet y/o correo electrónico	Marzo a diciembre	Sistema de Gestión Ambiental. Grupo de Comunicaciones
	Realizar treinta (30) visitas a las Orip a nivel nacional, con el fin de realizar diagnósticos y evaluación ambiental.	Treinta (30) Informes de visitas	Marzo a noviembre	Sistema de Gestión Ambiental.
Diagnóstico de consumos e infraestructura hidrosanitaria de la Entidad	Realizar treinta (30) visitas a las Orip a nivel nacional, con el fin de realizar diagnósticos y evaluación ambiental.	Treinta (30) Informes de visitas	Marzo a noviembre	Sistema de Gestión Ambiental.

	Actualizar el Programa de Ahorro y uso Eficiente del Agua, con el fin de dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y a la normatividad ambiental vigente.	Un (1) Programa Actualizado	Abril	Sistema de Gestión Ambiental.
	Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades ambientales asignadas por el Sistema de Gestión Ambiental a las Direcciones Regionales a nivel Nacional.	Un (1) Informe de seguimiento semestral, para un total de dos (2) informes de seguimiento para cada vigencia.	Julio y Diciembre	Sistema de Gestión Ambiental
	Construir la línea base del consumo hídrico a Nivel Nacional	Formato reporte de consumos de agua.	Diciembre	Sistema de Gestión Ambiental
Seguimiento del consumo de agua por medio de las facturas del servicio.	Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades ambientales asignadas por el Sistema de Gestión Ambiental a las Direcciones Regionales a nivel Nacional.	Un (1) Informe de seguimiento semestral, para un total de dos (2) informes de seguimiento para cada vigencia.	Julio y Diciembre	Sistema de Gestión Ambiental

Fuente: Sistema de Gestión Ambiental

- **Actividades a desarrollar por parte de los funcionarios, contratistas y personal de apoyo de la Entidad.**

A continuación, se proponen un conjunto de acciones que deben ponerse en práctica para realizar un uso eficiente y ahorro del agua en cada una de las Sedes y Orip de la Superintendencia de Notariado y Registro con su correspondiente responsable.

Tabla 3 Acciones por implementar por el personal de la SNR, encaminadas al ahorro y uso eficiente del agua.

ACCIONES PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	RESPONSABLES
Informar cualquier goteo o fuga de agua a la Dirección Regional y/o encargado.	Funcionarios, contratistas y personal de apoyo de la SNR
Verificar que las llaves de agua queden bien cerradas	
Utilizar el agua únicamente cuando sea necesario	
Cerrar las llaves si no se están utilizando (mientras se enjabonan las manos, etc)	
No arrojar papel o basura en el inodoro	
Mantener la temperatura del aire acondicionado entre los 24 y 26 °C	Grupo de Infraestructura
En lo posible realizar cambio de dispositivos hidrosanitarios convencionales por ahorradores	
Realizar mantenimiento de la red hidrosanitaria	
Cambio de elementos de la red hidrosanitaria que presenten daños	
Reparar fugas y goteos	

Fuente: Sistema de Gestión Ambiental

- **Resultados**

Los resultados del programa serán consolidados y analizados al final de cada vigencia en informes correspondientes a los consumos del recurso hídrico y elementos hidrosanitarios del Nivel Central, Direcciones Regionales y Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos – ORIP.

Esta información permitirá establecer las dinámicas de consumo y la infraestructura hidrosanitaria de la entidad para fundamentar las estrategias y actividades encaminadas al uso eficiente y ahorro del agua.

- **Seguimiento y Evaluación**

La evaluación al Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua se realizará con los responsables de la ejecución del Programa, a través de las siguientes acciones:

- Seguimiento de las actividades establecidas en el cronograma.
- Reporte y análisis de los indicadores.

En relación con el seguimiento de las actividades, vale la pena hacer la aclaración que dichas actividades se encuentran contempladas en el PAG, es decir que, al evaluar el cumplimiento al PAG, de manera colateral se realizará el seguimiento a las actividades planteadas en el presente documento. De igual manera, al final de la vigencia el SGA elaborará un informe asociado al consumo de agua en el año, donde

se plasmará el nivel de cumplimiento de las actividades descritas en la Tabla No 3.

Respecto a los indicadores, a continuación, se presentan los indicadores del SGA que permitirán evaluar el cumplimiento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua de la SNR:

Indicador No. 1:

- Nombre: Ahorro en el consumo de agua
- Objetivo: Evidenciar el ahorro en el consumo de agua en las sedes priorizadas (Nivel Central y la Orip Bogotá Centro, Bucaramanga, Cali, Medellín, Barranquilla y Villavicencio) con mayor consumo de la Entidad.
- Tipo indicador: Eficiencia
- Origen de los datos: Facturas de acueducto
- Meta del año: Ahorro de un 1% anual en el consumo de agua
- Fórmula:

$$\frac{\text{Consumo en m3PP} - \text{Consumo en m3PA}}{\text{Consumo en m3PP}} * 100$$

Donde:

m3= Metros cúbicos

PP= Mismo Periodo vigencia presente

PA= Mismo Periodo vigencia anterior.

NOTA: Indicador planteado para sedes priorizadas con mayor consumo

NOTA: El periodo hace referencia al promedio semestral.

Indicador No. 2:

- Nombre: Divulgación de buenas prácticas ambientales
- Objetivo: Determinar el porcentaje de divulgaciones realizadas por el Sistema de Gestión Ambiental
- Tipo indicador: Eficiencia
- Origen de los datos: Cronograma del PAG

- Meta del año: Cumplimiento del 85% de las divulgaciones programadas
- Fórmula:

$$\frac{\text{Número de divulgaciones ejecutadas}}{\text{Total de divulgaciones proyectadas}} * 100$$

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua:** Se entiende por Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua al conjunto de proyectos, acciones, actividades y metas que deben elaborar y adoptar la SNR para la disminución y uso eficiente del recurso hídrico.
- **Buenas Prácticas Ambientales:** Se definen como aquellas acciones que pretenden reducir el impacto ambiental negativo que causan los procesos administrativos a través de cambios en la organización.
- **Fuente De Abastecimiento:** Depósito o curso de agua superficial o subterránea, utilizada en un sistema de suministro a la población, bien sea de aguas atmosféricas, superficiales, subterráneas o marinas.
- **Agua Potable O Agua Para Consumo Humano:** Es aquella que, por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas, en las condiciones señaladas en el presente decreto y demás normas que la reglamenten, es apta para consumo humano. Se utiliza en bebida directa, en la preparación de alimentos o en la higiene personal.
- **Calidad Del Agua:** Es el resultado de comparar las características físicas, químicas y microbiológicas encontradas en el agua, con el contenido de las normas que regulan la materia.
- **Consumo eficiente:** Es el consumo mensual promedio de cada usuario medido en condiciones normales en los seis (6) meses anteriores a la instalación de equipos, sistemas o implementos de bajo consumo de agua, ajustados por el factor de eficiencia de dichos equipos.
- **Factor de eficiencia por el uso de equipos, sistema o implementos de bajo consumo de agua:** Es el porcentaje de reducción de consumos en una instalación interna típica, derivado del uso de equipos, sistema e implementos de bajo consumo de agua, respecto a los consumos arrojados sin el uso de dichos equipos.
- **Consumo Ineficiente:** Es aquel que se encuentra por fuera de los parámetros de consumo eficiente establecidos por la entidad prestadora del servicio de acueducto.
- **Equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua:** Son todos aquellos equipos, sistemas e implementos definidos en La norma Icontec NTC- 920-1, o las que modifiquen o adicionen y adoptados por la respectiva entidad prestadora, destinados a proveer de agua potable las instalaciones internas de los usuarios, que permiten su operación un menor consumo unitario.

- **PUEAA:** Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.
- **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.

BIBLIOGRAFÍA

- ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA (PUEAA), EN EL SECTOR INDUSTRIAL Y/O PRODUCTIVO, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, Bogotá 2009.
- Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible. (06 de junio de 1997). ley 373 de 1997. Obtenido de http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/1997/ley_0373_1997.pdf
- MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, Jornadas educativas la cultura del agua, Bogotá 2014
- Vergara, G. V. (marzo de 2012). GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS . Obtenido de https://www.iucn.org/sites/dev/files/content/documents/modulo_3_girh.pdf
- UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, proceso de gestión ambiental, programa uso racional del agua, Bucaramanga 2011.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Sede Bogotá, Guía de planeación del Programa de Uso Eficiente Ahorro del Agua –PUEAA, 2012.
- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, Guía para el ahorro y uso eficiente del agua, Bogotá 2014 2010
- Vergara, G. V. (marzo de 2012). GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS . Obtenido de https://www.iucn.org/sites/dev/files/content/documents/modulo_3_girh.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Formato reporte de consumos.

VERSIÓN DE CAMBIOS			
Código:	Versión:	Fecha:	Motivo de la actualización:
SIG - SGA - PO - 02 - GI - 04	01	23/07/2024	En el desarrollo de sus actividades misionales, la Superintendencia de Notariado y Registro tiene asociados diversos impactos ambientales, dentro de los cuales se encuentra el agotamiento de recursos naturales. Dicho impacto está asociado al aspecto ambiental del consumo del recurso hídrico y energético, razón por la cual es pertinente que la SNR cuente con lineamientos para ejercer el respectivo control y seguimiento en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente asociada al tema.

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN					
ELABORÓ	REVISIÓN METODOLÓGICA	APROBÓ		Vo. Bo Oficina Asesora de Planeación	
Tania Lizeth Aparicio Monguí	Danna Nicoll Bernal Caicedo	Jullhember Gutiérrez	Campo	Asesor del Despacho	Coordinadora del Grupo de Arquitectura Organizacional y Mejoramiento Continuo de la Oficina Asesora de Planeación.
Profesional Especializado Tipo B DAF - SGA	Enlace OAP – SGA Grupo de Arquitectura Organizacional y Mejoramiento Continuo de la Oficina Asesora de Planeación.	Daniel Fernando Cruz González		Director Administrativo y Financiero	
Fecha: 15 d Julio de 2024	Fecha: 19 de Julio de 2024	Fecha: 19 de Julio de 2024		Fecha Aprobación: 23 de Julio de 2024	